



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00181 - 2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 07 de Marzo del 2018.

VISTO:

El Memorando N°170-2018/GOB.REG.TUMBES-DRST-DR de fecha 28 de febrero del 2018, Nota de Coordinación N°0038-2018/GOB.REG-TUMBES-CPCED de fecha 27 de febrero del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2017/MINSA, se decreta la Aprobación de la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres que contienen el Plan de Acción 2017-2021, siendo el principal instrumento orientador de la gestión de riesgo de desastre, en los establecimientos de salud, para garantizar su funcionamiento con el máximo de su capacidad en su misma infraestructura, durante y después de un adverso adverso cumpliendo de esa manera el deber del estado de proteger la vida de la población de manera permanente, incluso inmediatamente después de un desastre;

Que, el Artículo 2° de la acotada norma establece que la Política Nacional de Hospitales seguros Frente a los Desastres es de aplicación obligatoria en los establecimientos de salud de los Organismos Públicos adscritos al Ministerio de Salud, los establecimientos de salud de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, del Seguro Social de Salud (ESSALUD), la Sanidad de la Policía Nacional del Perú del Ministerios del Interior y las Sanidades de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa y establecimientos de salud privados;

Que, de conformidad al Artículo 4° de la norma bajo comento, la Coordinadora del Centro de Prevención y Control de Emergencia y Desastres de la DIRESA Tumbes, solicita a través de la Nota de Coordinación N°0038-2018/GOB.REG-TUMBES-CPCED de fecha 27 de febrero del 2018, al Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, la Conformación de la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros Frente a los Desastres, de acuerdo al Acta de Trabajo de fecha 14 y 21 de febrero del 2018, con la finalidad de realizar el seguimiento, fiscalización y emisión de los informes de la implementación de la Política Nacional de Hospitales Seguros y proponer los ajustes y las mejoras necesarias mediante el Plan de Acción en el marco del Decreto Supremo N°027-2017/MINSA;

Que, mediante Memorando N°170-2018/GOB.REG.TUMBES-DRST-DR de fecha 28 de febrero del 2018, el Director General de la Diresa Tumbes, dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica, proyectar el Acto Resolutivo Correspondiente;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00220-2016-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N° 008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00181 - 2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 07 de Marzo del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el “COMITÉ MULTISECTORIAL DE HOSPITALES SEGUROS FRENTE A LOS DESASTRES”, con la finalidad de realizar el seguimiento, fiscalización y emisión de los informes de la implementación de la Política Nacional de Hospitales Seguros y proponer los ajustes y las mejoras necesarias mediante el Plan de Acción en el marco del Decreto Supremo N°027-2017/MINSA, de acuerdo a los considerandos expuestos, el cual estará integrado según el siguiente detalle:

DR. LUIS CONSTANTINO AREVALO GUERRERO
Representante de la DIRESA Tumbes

: Presidente

NELLY MASIAS AVILA
Coordinadora del Centro de Prevención y Control de Emergencia y Desastres de la DIRESA Tumbes

: Secretaria Técnica

CMTE. CARLOS ALBERTO PAZ CAMPOS
Representante - Sanidad de la PNP – Tumbes

: Miembro

TTE. CRL. EP. RAÚL URBINA HERRERA
Representante - Sanidad de las Fuerzas Armadas Tumbes

: Miembro

CAP. FAP REMO SANCHEZ PEDEMONTE
Representante – Destacamento de la Fuerza Aérea Tumbes

: Miembro

CAP. NACÍO DANIEL BARAYBAR MENÉNDEZ
Representante – Destacamento de Infantería Marina El Salto – Tumbes

: Miembro

ING. LILA IDROGO FLORES
Representante – INDECI - Tumbes

: Miembro

M.C. WILLIAM ERICK LEÓN TORRES
Representante – EsSALUD - Tumbes

: Miembro

M.C. MILTON ERNESTO FEIJOO MORAN
Representante – Clínicas Privadas - Tumbes

: Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- Invitar, a un representante del Hospital Regional II-2 JAMO Tumbes, para que integre el Comité Multisectorial de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.

ARTÍCULO TERCERO.- El comité mencionado en el Artículo Primero, tiene las siguientes funciones:

- Realizar el seguimiento y evaluación de la implementación de la Política Nacional de Hospitales Seguros y del Plan de acción respectivo.
- Emitir informes técnicos y propuestas de documentos normativos que contribuyan al mejoramiento de la seguridad en los nuevos establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, y de los que se encuentran en operación.
- Fiscalizar la implementación de la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los desastres y la conformación de comités de hospitales seguros a nivel de las entidades componentes del sector salud.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00181 - 2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 07 de Marzo del 2018.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a las partes interesadas, y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



WJDC/DG
JWCS/DEA
TTN/DEGyDRH
BSAR/OAJ
JCLF/Normas

Transcrita para los fines a:

Interesados ()
CPCED ()
Hosp. Reg. JAMO II-2
OCI
Legajo
Archivo/17.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
Mg. Wilmer J. Davis Carrillo
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES